



SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

Elaborado		Revisado y aprobado	
Firma y fecha	25/01/2018	Firma y fecha	25/01/2018

MA-02
Identificación y Evaluación de
Requisitos legales y otros Requisitos

ÍNDICE GENERAL

1. CUADRO DE CONTROL DE MODIFICACIONES	2
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. REFERENCIAS.....	3
6. DESCRIPCIÓN OPERATIVA.....	3
6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN	3
6.2. ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN.....	4
6.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN	5
7. CUADRO DE MANDO.....	5
8. DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
9. REGISTROS Y ARCHIVO.....	7



SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

2. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto documentar el proceso establecido por REGSTA para la identificación y actualización de los requisitos legales y otros requisitos, **incluidos los suscritos con partes interesadas.**

3. ALCANCE

Aplica a toda la legislación medioambiental que afecte a las actividades que desarrolla REGTSA.

4. DEFINICIONES

Requisitos Legales: Apartados de cada documento legal aplicables a la organización.

5. REFERENCIAS

Norma UNE-EN-ISO 14001.

Manual de Calidad y Medioambiente de REGTSA.

6. DESCRIPCIÓN OPERATIVA

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

El Delegado de Calidad y Medioambiente identifica los documentos legales medioambientales que afecten a las actividades y servicios realizadas y de cada documento legal que le aplica identifica los requisitos legales dejando registro de esta revisión en el documento **listado de comprobación de requisitos legales (F-MA-02-01).**

Las fuentes de consulta de la legislación vigente utilizadas son las siguientes:

Tipo de normativa	Fuente de Consulta
-------------------	--------------------


SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

Europea	En Internet: www.fundacion-entorno.org
Estatal	En Internet: www.mma.es , www.fundacion-entorno.org
Comunidad Autónoma de Castilla y León	En Internet: www.jcyl.es
Ordenanzas municipales	Solicitud Directa al Ayuntamiento del término municipal


El Delegado de Calidad y Medioambiente es el encargado de realizar esta labor. Si por alguna circunstancia no se pudiera realizar la consulta a través de las fuentes informáticas anteriormente citadas, el Delegado de Calidad y Medioambiente solicita la normativa a la Administración que corresponda.

La búsqueda de la legislación se realiza para dos ámbitos diferentes:


- En primer lugar, para su cumplimiento en centro de trabajo (legislación básica).
- Durante la ejecución y desarrollo de servicios, para lo que se procede a realizar consultas a la Administración Local del municipio implicado (legislación específica).

El Delegado de Calidad y Medioambiente identifica los documentos legales medioambientales que afecten a las actividades que realiza en el centro de trabajo y de cada documento legal que le aplica identifica los requisitos legales dejando registro de esta revisión en el  **listado de comprobación de requisitos legales (F-MA-02-01)**.

6.2. ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

Inicialmente se realiza una base de legislación  **listado de comprobación de requisitos legales (F-MA-02-01)** Esta legislación se va actualizando por parte del Delegado de Calidad y Medioambiente. La revisión se realiza:

- Mensualmente para la legislación básica.
- Cuando sea necesaria su aplicación en algún servicio para la legislación específica.


En el caso de existir nuevos requisitos aplicables, estos son registrados en el  **listado de comprobación de requisitos legales (F-MA-02-01)**.



SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

6.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

El Delegado de Calidad y Medioambiente evalúa el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable. En caso de no cumplir con la legislación, el Delegado de Calidad y Medioambiente adopta medidas para corregir esta situación.

Con una frecuencia mínima anual, o cada vez que se actualice la legislación, el Delegado de Calidad y Medioambiente realiza una evaluación de la legislación medioambiental aplicable, documentando dicha evaluación en el  **listado de comprobación de requisitos legales (F-MA-02-01)**.

Los documentos legales obsoletos son retirados y destruidos de inmediato por el Delegado de Calidad y Medioambiente, quien además se encarga del archivo de los registros generados en este proceso de actualización legislativa.

7. CUADRO DE MANDO

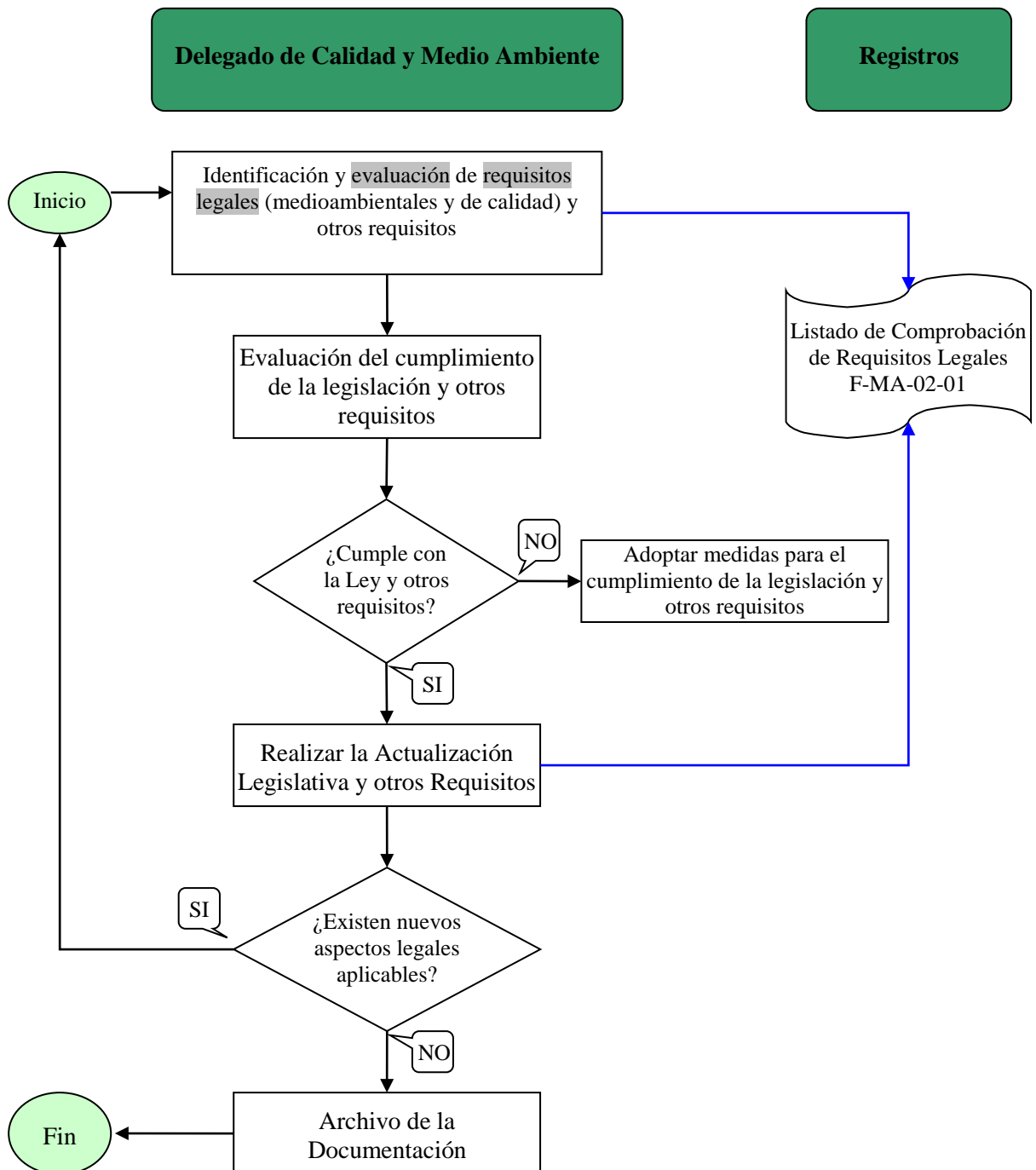
PROPIETARIO: DELEGADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.

INDICADORES: no se definen.

SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

8. DIAGRAMA DE FLUJO

REQUISITOS LEGALES





PROCESO DE MEDIOAMBIENTE

MA-02
Versión 04
25/01/2018
Página 7 de 7

SUBPROCESO: Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos

9. REGISTROS Y ARCHIVO.

FORMATO	DENOMINACIÓN	ARCHIVO	
		RESPONSABLE	TIEMPO
F-MA-02-01	Listado de comprobación de requisitos legales	Delegado de Calidad y Medio ambiente	Constantemente actualizado
F-C-01-03	Control documentos externos	Delegado de Calidad y Medio ambiente	Constantemente actualizado